

CAMPEONATO

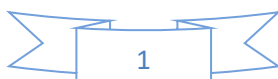
DEPARTAMENTAL

DE

AUTÓDROMO

Comisión Deportiva
ADECRUZ
GESTIÓN

2019



REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO

CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOVILISMO (AUTODROMO)

CAPITULO I: LEGISLACION DEPORTIVA.

Art. 1: LEGISLACION DEPORTIVA.- ADECRUZ organiza el denominado **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOVILISMO EN LA MODALIDAD AUTODROMO RALLY CROSS 2019** conforme a las prescripciones que establece el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), de la Federación Internacional del Automóvil (F.I.A.), el Reglamento Deportivo Nacional (R.D.N.), el presente Reglamento, los Reglamentos Particulares de cada fecha, el Código de Ética, el Reglamento Técnico de cada categoría vigente así como los anexos a los Reglamentos, Programas Oficiales de las pruebas que el organizador confeccione .

Art. 2: FISCALIZACION. - La fiscalización de las competencias será ejercida por la **COMISION DEPORTIVA DE ADECRUZ.**

CAPITULO II.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La Competencia tiene la siguiente estructura organizativa:

Art. 3: DIRECTOR DE LA PRUEBA: Es la Autoridad encargada de administrar la prueba y tomar las decisiones más aconsejables para el correcto desarrollo de la misma.

-Se reportará en lo deportivo al Colegio de Comisarios siendo en lo Administrativo la máxima autoridad de la prueba. Es designado por la Comisión Deportiva.

Art. 4: COLEGIO DE COMISARIOS: Es la máxima Autoridad de la prueba, y es el organismo responsable de que la competencia se realice con el cumplimiento a los Reglamentos. Estará conformada por 3 miembros.

Art. 5: OTRAS AUTORIDADES. -

COMISARIOS TECNICOS. - Responsables de la aplicación de los Reglamentos Técnicos y de Seguridad, presididos por su presidente.

JUECES CRONOMETRISTAS. - Responsables del cronometraje y planillas de la prueba.

JUECES DE PISTA. - Responsables del control y señalización con banderas en los sitios a los que fueron destacados.

COMISION MÉDICA. - Encargados de organizar y brindar la asistencia médica de emergencia y asegurar un hospital para posterior atención si fuera necesario.

CAPITULO III.- VEHICULOS ADMITIDOS.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

- 1.- Clase R1B
- 2.- Clase R2B LIBRE 4X2
- 3.- Clase R2B LIBRE 4X4
- 4.- Clase SXS RACING
5. - Clase CAR CROSS
6. - Clase BUGGIES LIBRE 1.600 c.c.
- 7.- Clase BUGGIES ESTANDAR 1.600 c.c.
- 8.- Clase TODO TERRENO 1.600 c.c.
- 9.- Clase TODO TERRENO 1.400 c.c.

CAPITULO IV. LAS COMPETENCIAS

Art. 6: LUGAR DE COMPETENCIAS. - ADECRUZ organiza las competencias del Campeonato Departamental en el **AUTODROMO SANTA CRUZ** ubicado en el Km. 13 Doble vía a la Guardia o en cualquier lugar del territorio cruceño, una vez homologadas las pistas obteniendo los permisos correspondientes.

Art. 7: DENOMINACION DE LAS COMPETENCIAS. - Las competencias se llevarán a cabo bajo la denominación de **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOVILISMO EN LA MODALIDAD AUTODROMO RALLY CROSS 2019.**

CAPITULO V.- CONCURRENTES Y PILOTOS

Art. 8: LICENCIAS. - Las competencias que componen el Campeonato Departamental de Automovilismo en la modalidad autódromo 2019 serán accesibles a pilotos y copilotos de todo el país que acrediten licencias otorgadas por FEBAD.

a) PILOTOS: De acuerdo con el Art.10. Del estatuto orgánico, para poder recabar la licencia de Piloto, debe ser socio activo, o socio temporal de ADECRUZ y estar con sus obligaciones económicas al día y no tener multa o sanción pendiente.

b) COPILOTOS Para solicitar la licencia de Copiloto debe ser Socio adscrito de ADECRUZ y estar con sus obligaciones al día y no tener multa o sanción pendiente.

En caso de la participación de pilotos y copilotos pertenecientes a otras Asociaciones, estos solo podrán participar por el premio y sin derecho de acumular puntos, con la debida

acreditación de su Asociación, al cancelar el derecho de carrera el piloto correría por el premio y los puntos en disputa del campeonato.

Art. 9: DOCUMENTACION DE HABILITACION. - Todos los aspirantes a pilotos y copilotos deberán presentar al momento de su inscripción, la licencia expedida por la FEBAD para el

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

año 2019 y la ficha médica que otorga el Servicio Departamental de Deportes y el Colegio Médico. Las fichas médicas deberán estar selladas para Automovilismo.

Art. 10: COMPOSICION DE LA TRIPULACION: Estará compuesta por PILOTO Y COPILOTO (no es obligatorio llevar copiloto).

Denominación aplicada tanto al Piloto como al Copiloto en forma individual o conjunta. Indefectiblemente un miembro de la Tripulación deberá ser mayor de edad. Habiendo un menor, el mismo deberá contar con la autorización escrita notariada de su Padre y/o Madre.

Art. 11: FORMACION DE LOS EQUIPOS DE COMPETICION. - Los integrantes de cada equipo deberán conformar un grupo de hasta 6 personas, a saber: piloto, (copiloto) y cuatro asistentes mecánicos. Estos serán los únicos autorizados a permanecer en boxes durante las competencias, debiendo previamente acreditar sus funciones ante las autoridades de ADECRUZ. Y lucir el distintivo obligatorio en lugar visible.

CAPITULO VI. - INSCRIPCIONES Y FECHAS RESERVADAS

Art. 12: La forma y plazo de realizar las inscripciones para cada fecha será de conformidad a lo previsto en este Reglamento.

Art. 13: Las inscripciones se realizaran mediante el depósito de Bs. 500.- (Quinientos Bolivianos) en el BANCO ECONOMICO A LA CUENTA EN MONEDA NACIONAL DE ADECRUZ No.- 1041251014 debiendo el piloto llevar la boleta de pago a las oficinas de ADECRUZ y llenar la respectiva ficha de inscripción, para los trámites correspondientes (No se aceptara reservas, ni pilotos inscriptos fuera de hora estipulada en el Reglamento Particular de la Prueba).

Quienes residan a más de 100 km. De Santa Cruz pueden hacer su reserva por carta de habilitación del departamento que pertenece, hasta antes del día jueves del cierre de inscripciones, teniendo que hacer efectiva su inscripción personalmente antes de la revisión técnica en las oficinas de **ADECRUZ TEL: 345-2421.**

Art. 14: Los inscriptos deberán presentarse el día y hora fijada para la Competencia y de no hacerlo, perderá el dinero abonado por concepto de inscripción correspondiente a dicha competencia.

Art. 15: Quienes no puedan presentarse a la clasificación, podrán ser autorizados por el Director de la Prueba a largar en el último lugar de la serie que tenga menos maquinas.

Art. 16: ADECRUZ. Se reserva el derecho de rechazar inscripciones sin mencionar razones de ello.

Art. 17: Las fechas reservadas para la realización de las Competencias serán anunciadas en las oficinas de ADECRUZ mediante una conferencia de prensa, boletines y medios de comunicación, quedando desde ese momento las inscripciones abiertas.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Art. 18.- ADECRUZ., se reserva el derecho de suspender o postergar una competencia, antes, como durante su realización, previa consulta con las autoridades de la Comisión Deportiva Departamental. Si se dan las siguientes condiciones:

- a) Mal tiempo reinante.
- b) Mal estado de la pista (barro, polvo, etc.).
- c) Falta de seguridad en la pista, en boxes, o en lugares destinados al público.
- d) Si el número de inscritos no reúna el mínimo de convocados según reglamento.
- e) Si se suspende la competencia luego de comenzada, puede adoptarse alguno de los siguientes criterios: suspensión definitiva, esperar un tiempo prudencial para continuar, trasladar lo que resta de la competencia para otra fecha, entregar los premios y puntos de acuerdo al momento de suspensión.

CAPITULO VII.- Los Autos de Competencia

Art. 19: Serán admitidas todas las máquinas que encuadren dentro del Reglamento Técnico de la categoría vigente para el presente año y aprobado por ADECRUZ.

Art. 20: Identificación: NOMBRES. - Los nombres de los tripulantes, así como su tipo y grupo sanguíneo deberán aparecer perfectamente legibles en el vidrio trasero lateral del vehículo. Las letras tendrán una altura mínima de 5 cm. y máxima de 10 cm.

Art. 21: PUBLICIDAD OFICIAL. - (PUERTAS de ADECRUZ). - En las pruebas DEPARTAMENTALES, como espacio publicitario, las puertas delanteras Izquierda y Derecha de los vehículos pertenecen a ADECRUZ, en tal sentido los vehículos deberán presentarse a la inspección técnica con las puertas libres de publicidad.

Los participantes recibirán en la inspección técnica los autoadhesivos correspondientes La colocación de dichos autoadhesivos publicitarios en las áreas correspondientes es obligatoria.

El no cumplimiento de esta disposición se sancionará con la exclusión de la Prueba.

La Comisión Deportiva, aplicara la multa del posible daño económico que ocasionare con la empresa patrocinadora de la competencia.

Art. 22: NUMEROS. - Los números serán color NARANJA, y tendrán las siguientes dimensiones: Altura 30 cm., Ancho 15 cm. máximo y deberán ser ADHERIDOS en los vidrios laterales de la parte trasera.

Cada máquina inscrita competirá con el número que la Federación Boliviana de Automovilismo Deportivo FEBAD o ADECRUZ se le asigne para el campeonato 2019.

Art. 23: Verificaciones Técnicas. - El Director de la Prueba y/o los Comisarios Deportivos y Técnicos podrán disponer de la verificación técnica de las máquinas que hubiera intervenido o estén interviniendo en una competencia por el Campeonato Departamental.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Ejemplo: Butacas, estado de jaula, cinturones, extinguidores, agarres de baterías y tanques de combustible.

-Así también, las máquinas que ocupen el primer, segundo y tercer lugar de la clasificación general, pasaran a la revisión técnica cuando el Director de la Prueba y/o los Comisarios Deportivos y Técnicos lo dispongan o hubiese un reclamo de algún piloto: que consta en el desarme del Múltiple, Tapa y Carter. (Lugar de revisión a designar).

Durante la verificación solo podrán estar presentes las Autoridades de la Prueba, los pilotos de los tres autos a revisar, mecánicos de las respectivas máquinas a desarmar, más el mecánico asignado por la comisión deportiva.

Art. 24: Boxes. - *Todas las máquinas que participan en la competencia durante la misma deberán permanecer en boxes, en caso de retirarlas deberán ser autorizadas por el Comisario de Boxes, el no cumplir con estas disposiciones el piloto tendrá la sanción de acuerdo al código de ética. En la zona de boxes la velocidad de cualquier vehículo no puede exceder de 30 Km/ ph.*

Art. 25: *Todas las situaciones no previstas en este reglamento podrán ser solucionadas en el momento por el DIRECTOR DE LA PRUEBA y el Comisario Técnico de común acuerdo.*

CAPITULO VIII.-Programación y Mínima de Participantes.

Art. 26: DEFINICIÓN. - *Las vueltas de clasificación, son una competencia sobre la misma pista de la carrera o sobre alguna adicional, diseñada para tal efecto, que tiene por objeto determinar el orden de largada de dicha prueba.*

-La clasificación se realizará el día anterior a la prueba y los horarios, así como el número de vueltas, será dado a conocer en el Reglamento Particular de la Prueba.

- El número mínimo de participantes es de 5 (cinco) en grilla de Partida, en caso de no cumplir este requisito en algunas de las categorías convocadas en el reglamento particular, esta prueba se declara desierta.

-Los tiempos obtenidos en las vueltas de clasificación no son acumulativos a los tiempos finales de la carrera, solamente determinaran el orden de partida de la Prueba.

Art. 27: OBLIGATORIEDAD DE REALIZACIÓN. - *La realización de las vueltas de Clasificación es obligatoria para toda prueba de Autódromo.*

Art. 28: ORDEN DE LARGADA. - *El orden de largada para las vueltas de clasificación, será de acuerdo al orden de inscripción.*

- El competidor que no se presente en las vueltas de clasificación, podrá largar la competencia siempre que justifique su no asistencia ante el Director de la Prueba y este autorice su largada, que sería en el último lugar de cualquier serie que defina la organización.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Art. 29: REPECHAJE. - A fin de dar mayor oportunidad a los Pilotos participantes en las pruebas de Autódromo, y por su valor puntuable de la clasificación, se admite su vuelta de clasificación más dos (2) repechajes, el tiempo valido de clasificación, será el obtenido en el último intento.

-Para tener opción al repechaje, hará conocer su determinación al Director de la Prueba y deberá pagar un derecho de Bs. 200. (Doscientos Bolivianos) por cada intento.

CAPITULO IX.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 30: ORDEN DE LARGADA. - El orden de largada de la competencia, ya sea para mangas eliminatorias o directamente para la final, estará determinada por los tiempos obtenidos por los participantes en las vueltas de clasificación.

Art. 31: CONFORMACIÓN DE MANGAS. - El número máximo para participar en una manga es de 12 pilotos. Si el número de participantes en alguna de las clases excediera al máximo permitido para efectuar una sola largada, se procederá de la siguiente manera:

Mangas eliminatorias:

- a) Se realizarán el número de mangas eliminatorias necesarias para permitir la participación de todos los inscritos que hayan aprobado la verificación técnica.
- b) El número de mangas se determinará en función al número de coches que se pueda largar de una sola vez en el circuito.
- c) Serán cabeza de cada manga eliminatoria los mejores tiempos de las vueltas de clasificación, se organizarán para la grilla de largada en mangas de números pares e impares de acuerdo al puesto obtenido en las vueltas de clasificación.
- c) Los tiempos de las mangas eliminatorias no se suman a la manga final.

Art. 32: HORA DE PARTIDA. - Los horarios de partida de las vueltas de clasificación, mangas eliminatorias y pruebas finales serán dados a conocer en los respectivos Reglamentos Particulares de las pruebas (convocatorias).

Art. 33: Un mismo piloto no podrá participar con dos máquinas diferentes en la misma categoría durante la disputa de una misma fecha por el Campeonato. (Tómese por empezada la competencia luego de la clasificación incluida).

CAPITULO X.- MODALIDAD DEL CAMPEONATO

Los campeones departamentales serán los pilotos que hayan obtenido más puntos y haber corrido 4 (cuatro) de las 6 (seis) pruebas convocadas durante la temporada del Campeonato 2019.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Y además la ultima fecha tendrá una bonificación del 50% del puntaje asignado en esa fecha

Art. 34: PUNTAJE. - Sistema de Puntuación es el siguiente:

a). - Clasificación: Se otorgará puntos de bonificación a los ganadores de la vuelta de clasificación de cada categoría. Como sigue

<u>PUESTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
1° lugar	3 Puntos
2° lugar	2 Puntos
3° lugar	1 Punto

b). - Puntaje a otorgarse en la final de cada fecha o clasificación general.

<u>PUESTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
PRIMER LUGAR	10 Puntos
SEGUNDO LUGAR	8 Puntos
TERCER LUGAR	7 Puntos
CUARTO LUGAR	6 Puntos
QUINTO LUGAR	5 Puntos
SEXTO LUGAR	4 Puntos
SEPTIMO LUGAR	3 Puntos
OCTAVO LUGAR	2 Puntos
NOVENO LUGAR	1 Punto

ESTE PUNTAJE SERA OTORGADO A TODA MAQUINA QUE CUMPLA CON EL 50 % +1 UN LAS MANGAS CLASIFICATORIAS Y EN LA MANGA FINAL o MANGA UNICA DE CADA FECHA. TODO COMPETIDOR PARA SER TOMADO EN CUENTA EN LA CLASIFICACION GENERAL TIENE QUE HABER CUMPLIDO CON LA VUELTA JOKER O COMODIN TANTO EN LAS MANGAS CLASIFICATORIAS COMO EN LA FINAL Y SE LE TIENE QUE HABER BAJADO LA BANDERA A CUADROS y HABER PASADO LA META POR SUS PROPIOS MEDIOS MOTRIS, DE LO CONTRARIO NO SUMARA PUNTOS y SERA DECLARADO COMO ABANDONO. (Se esperará 2 minutos después del último auto que cruzó la meta)

Art.35: En cada competencia. ADECRUZ otorgara TROFEOS a los tres pilotos que hayan obtenido los tres primeros puestos de la final, si hubiera copilotos entre los tres primeros de la clasificación se les entregara MEDALLAS por su participación.

Al término del campeonato entregaran trofeos a los PILOTOS que hayan obtenido el primer puesto del campeonato de autódromo 2019.

Los casos de empate, se definirán a favor del que haya obtenido más primeros puestos, y de subsistir el empate de igual forma y así sucesivamente hasta lograr el desempate, de

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

seguir el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mejores tiempos de clasificación durante todas las pruebas.

Art. 36: *Los trofeos y premios para Competencias y final del Campeonato serán entregados en lugar y fecha a determinar por ADECRUZ.*

CAPITULO XI.- Derechos y Obligaciones de los Pilotos.

Art. 37: *Al inscribirse los participantes autorizan a la Comisión organizadora a colocar publicidad en las máquinas para promocionar las competencias. También el Organizador puede usar libremente sus nombres y fotografías con fines publicitarios.*

Art. 38: *Al inscribirse cada equipo declarara por sí mismo conocer y aceptar de conformidad a las disposiciones reglamentarias que rigen la práctica del deporte automotor y todas las disposiciones emitidas por la F.I.A. en el C.D.I. por ADECRUZ. en el R.D.N., los Reglamentos Particulares y el presente Reglamento General oportunamente, comprometiéndose a respetarlas y hacerlas respetar y renunciar y/o recurrir por cualquier motivo a árbitros o tribunales por hechos derivados de la organización o desenvolvimiento de las competencias, reconociendo como única jurisdicción competente a ADECRUZ.*

Art. 39: *Todos los participantes intervienen bajo su propia responsabilidad, ADECRUZ. No asume ningún tipo de responsabilidad por daños y/o accidentes que los competidores pudieran sufrir u ocasionar a terceros o a sus bienes durante el desarrollo de la competencia.*

Art. 40: *Conducta de los Participantes. - Durante todo el transcurso de las competencias, los participantes y sus colaboradores, respetan todas las disposiciones y reglamentos vigentes comprometiéndose a acatar las indicaciones que les sean impartidas por las autoridades de la prueba.*

Art. 41: *Los pilotos, concurrentes, delegados, serán directamente responsables del comportamiento de su equipo en boxes, pista, etc., debiendo acatar las instrucciones impartidas por las autoridades de la prueba.*

La reiteración de faltas, contravenciones de las instrucciones dará lugar a sanciones que podrán ir desde multas, recargo de tiempos o retraso de las posiciones de las pruebas en la que tome parte el piloto y navegante hasta la exclusión de la competencia.

Art. 42: *A los competidores que se les haya otorgado la licencia de piloto de la FEDERACION BOLIVIANA DE AUTOMOVILISMO para el campeonato 2019 organizado por ADECRUZ, y que participen de alguna competencia automovilísticas organizada por otro club o asociación a nivel local, en la misma fecha de una competencia organizada por ADECRUZ serán sancionados con la imposibilidad de competir en la siguiente fecha programada por ADECRUZ.*

CAPITULO XII.-Autódromo Rally Cross

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Art. 43: Inmovilización de Coches en el Circuito. - Solamente el piloto y el navegante podrán poner el auto de nuevo en competencia, sin ningún tipo de ayuda externa.

-Queda prohibido, bajo pena de exclusión, remolcar o transportar los autos, o hacer que los empujen, salvo para arrimarlos fuera de los bordes demarcatorios de la pista, de modo que no obstaculice el normal desenvolvimiento de la competencia.

-De igual manera, bajo pena de exclusión, se prohíbe a las tripulaciones bloquear deliberadamente el paso de los autos de competición o impedirles adelantarse.

-Cuando los Comisarios consideren que comportarse de una manera antideportiva en el desarrollo de una prueba (choques de mala intención) el piloto será excluido de la competencia y se aplicara las sanciones correspondientes a dicha falta que puede ser desde llamada de atención, desclasificación o exclusión de la prueba o suspensión de 3 meses a un año, De acuerdo a la falta cometida por el participante.

Art. 44: Vestimenta. - Los pilotos y copilotos deberán utilizar obligatoriamente ropa adecuada, con mameluco, overol, buzo antífama y balaclava.

-Está prohibido el uso de ropa de ropa nylon y sintética. Los pilotos y navegantes deberán usar casco protector de reconocida calidad y verificado por las Autoridades Deportivas.

Queda terminantemente prohibido participar sin casco protector tanto en las pruebas de clasificación como en la competencia.

En todas las oportunidades el casco deberá estar correctamente abrochado, así también, durante el desarrollo de la carrera no podrán aflojar ni quitarse los cinturones.

Art. 45: Señales con Banderas. - Durante las distintas pruebas las tripulaciones recibirán instrucciones y órdenes a través de las señales con banderas previstas en el anexo 2 (dos) de C.D.I.

-Las señales por bandera que obligatoriamente deberán ser observadas por los participantes, son las siguientes:

BANDERA A CUADROS NEGRO Y BLANCO:

Señal de partida en grilla y llegada en general.

BANDERA ROJA:

Detención inmediata y absoluta de la prueba (a disposición del director de la prueba o colegio de comisarios de la prueba exclusivamente).

BANDERA VERDE:

Ruta expedita, ya no existe obstrucción en la ruta o el peligro se ha disipado.

BANDERA AMARILLA. -

a) **Estática:** Atención peligro.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

b) **Agitada:** Peligro grave, por accidente u obstrucción de la ruta, esté listo para detenerse.

BANDERA AZUL. -

- a) **Estática.** - Un competidor más veloz se le acerca, estar listo para ceder paso.
- b) **Agitada.** - Un competidor más veloz está siendo obstruido, ceder el paso inmediatamente, disminuyendo la marcha y si fuera preciso deteniéndose.
- c) La desobediencia a estas instrucciones determinara la exclusión de la prueba del infractor.

BANDERA BLANCA CON CRUZ ROJA:

Una ambulancia o un coche de servicio están en ruta.

BANDERA NEGRA:

Obligación de detenerse de inmediato, el competidor está descalificado por infracción a los Reglamentos o el coche presenta serias averías que ponen en riesgo la seguridad de los tripulantes y del público.

Art. 46: Reabastecimiento de Combustible y Lubricantes. - El reabastecimiento de combustible y lubricantes o cualquier reparación, será a cargo del concurrente, en el lugar que se asigne específicamente para este caso, salvo el Reglamento Particular de la Prueba que indique lo contrario.

Art. 47: Largada. - La largada de cada prueba será dada por los procedimientos habituales con los motores en marcha y los autos detenidos y en línea de tres para las mangas clasificatorias y de cuatro para las mangas únicas o finales, eligiendo el primer clasificado el lado de largada.

El acceso desde boxes a la pista será clausurado 5 minutos antes de cada largada. La máquina que no se hallare disponible en ese momento para salir a ocupar su lugar en la largada podrá largar desde la salida de boxes.

La salida de boxes será clausurada con una sola advertencia a los participantes de que faltan dos minutos para el cierre de la misma, no admitiéndose ninguna excepción para aquellos que no pongan en término sus máquinas a disposición de las Autoridades de la Prueba.

Si algún auto quedara detenido en la largada podrá ser empujado después de que partan los demás, si no arrancase en un período de veinte segundos (20 seg.) después de largada la competencia, quedara excluido de la misma.

INICIO DE LA PRUEBA. - El competidor iniciara la prueba solo cuando el comisario Deportivo (largador) le dé la señal correspondiente con la Bandera a Cuadros Flameadas. Una falsa largada antes de que el Comisario Largador de la señal de partida, la carrera será detenida y la carrera se vuelve a largar de nuevo, los corredores que cometiesen la largada falsa serán penalizados con la siguiente escala:

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

- Primera Falta: Sera una entrada adicional a la vuelta joker o comodín (2 entradas en la manga o final).*
- Segunda Falta: Sera una entrada adicional a la vuelta joker o comodín (3 entradas en la manga o final).*
- Tercera Falta: exclusión de la prueba*

Estas Faltas no son acumulativas durante todo el Campeonato

El corredor que no pueda largar en el lugar que clasifico, se le respetara el lugar ganado.

Art. 48: *Los banderilleros son autoridades en la pista, por lo tanto, ningún piloto o allegado a la máquina podrá reclamarle nada.*

Art. 49: *El piloto o en su caso el navegante deberá estar presentes en la reunión informativa, siendo pasibles a una sanción económica en caso de inasistencia. El valor económico de la sanción se la dará en el reglamento particular de la prueba.*

CAPITULO XIII.- RECLAMOS Y PROTESTAS

Los participantes para realizar sus reclamos y protestas deberán sujetarse a las siguientes normas:

Art. 50: DERECHO A PROTESTA Y/O RECLAMO:

Este derecho corresponde en exclusividad al conductor. Reclamos o protestas de terceros no serán considerados por las autoridades de la prueba.

-Todo reclamo o protesta deberá ser hecho por escrito, dirigido al Director de la Prueba y acompañado de un depósito de \$us. 200.- (Dólares Americanos) dentro de los plazos que a continuación se detallan:

a) CONTRA LA VALIDEZ DE UNA INSCRIPCION:

Hasta 4 horas después de cerrado el registro.

b) CONTRA LA DISTANCIA DE LA CARRERA:

Hasta 24 horas antes de iniciar la prueba.

c) CONTRA LA DECISIÓN DE UN COMISARIO DEPORTIVO, EL DIRECTOR DE LA PRUEBA O EL COLEGIO DE COMISARIOS:

Hasta 2 horas después de adoptada la decisión.

d) CONTRA OTRO COMPETIDOR (CONDUCTA ANTIDEPORATIVA):

Hasta 30 minutos después de finalizar la carrera.

e) CONTRA OTRO PARTICIPANTE (VERIFICACION TÉCNICA):

Hasta una hora después de anunciada la clasificación oficial.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Art. 51: AUDIENCIA: Una vez presentado el reclamo y aceptado por el Colegio de Comisarios, se verificará en forma inmediata una audiencia al reclamante, el cual justificará su posición, también podrá ser citado el denunciado.

- Concluida la audiencia el Colegios de Comisarios deliberará y votará a puerta cerrada, para luego informar al interesado de la decisión asumida por escrito.

Art. 52: APELACIONES: Todos los participantes tienen el derecho a apelar las decisiones del Colegio de Comisarios o las posteriores decisiones de la Comisión Deportiva, ante el tribunal de Justicia Deportiva de ADECRUZ dentro de los siguientes plazos detallados a continuación y previo pago de los depósitos de fianza de \$us. 500.- (Dólares Americanos).

-Este monto debe cubrir en su integridad los gastos del proceso.

Apelación a fallos del Colegio de Comisarios de una prueba, hasta 48 horas después de concluida la prueba.

Apelación a fallos de la Comisión Deportiva. - Dentro del plazo fijado por la misma Comisión Deportiva en su fallo.

Este plazo no podrá ser superior a 7 días, ni inferior a 2 días.

-Los fallos emitidos por el Colegio de Comisarios o Comisión Deportiva, podrán ser modificados por el Tribunal de Justicia Deportiva de ADECRUZ, cuando dicho tribunal compruebe lo contrario del fallo emitido.

-En los casos en que los fallos del Tribunal resulten favorables al apelante, estos depósitos serán devueltos al mismo, en caso contrario se consolidaran a favor de ADECRUZ.

Art. 53: RECLAMOS AIRADOS Y AGRESIONES:

Cualquier reclamo hecho en forma airada o la agresión verbal a una autoridad de la prueba, determinara la automática exclusión de la prueba del agresor y la suspensión de su licencia por el tiempo que la Comisión Deportiva determine, de acuerdo con el Código de Ética.

-La agresión física a otro competidor, será sancionada de acuerdo con el Código de Ética.

-La agresión física a una autoridad, determinara la descalificación y suspensión definitiva y expulsión de ADECRUZ del agresor.

Art. 54: FECHAS A DISPUTARSES:

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

- 1° FECHA 15 al 17 Marzo.
- 2° FECHA 07 al 09 Junio.
- 3° FECHA 25 al 27 Marzo.
- 4° FECHA 09 al 11 de Agosto
- 5° FECHA 20 al 22 de Septiembre.
- 6° FECHA 08 al 10 de Noviembre.

Es deber de todo piloto inscrito, conocer los presentes reglamentos, no pudiendo alegar el desconocimiento de los mismos al incurrir en una falta.

NOTA:

Si en el transcurso del campeonato, hubiese, huelgas, paros, bloqueos, lluvias torrenciales, derrumbes o motivos de fuerza mayor para realizar una competencia, esta será suspendida hasta nuevo aviso.

Art. 55.- DECLARACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO. -

La Asociación Departamental, Organizador y poseedor de los Derechos de la Prueba, LOS PATROCINANTES OFICIALES Y ADHERENTES, y cualquier persona de la Organización, declinan toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que pueda sobrevenir durante una competencia y/o que pudiera ser causado por cualquier competidor y/o automóvil de competición participante.

El público asiste a las competencias bajo su exclusivo riesgo y deberá observar y dar cumplimiento a las áreas restringidas y a todas las disposiciones de seguridad dispuestas por las autoridades de la organización y las policiales encargadas de precautelar el orden público.

Los participantes declinan toda responsabilidad por los daños que causaren a terceros durante el desarrollo de la prueba, considerándose que toda persona ajena a la organización de la competencia que se encontrase sobre la pista infringe las disposiciones de seguridad adoptadas por las autoridades Deportivas y Comisiones de Orden y Seguridad de la prueba y su permanencia dentro del campo deportivo es de su exclusiva y total responsabilidad.

Art. 56 *No podrán participar aquellos vehículos que, por su construcción o seguridad, a criterio de las Autoridades de la Prueba, no se encuadren dentro del espíritu de ésta competencia.*

Art. 57 SEGURIDAD, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y HOMOLOGACIÓN –

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Por la característica del terreno y por seguridad, toda tripulación y vehículo deberán estar contemplados dentro de los requerimientos deportivos y de seguridad establecidos en el Reglamento del Campeonato.

Art. 57.1 *Es Obligatorio Competir Con La Indumentaria Deportiva Adecuada (Guantes, Buzos, Cascos Y Hans (Cuellera), (infringiendo la presente norma se tendrá por abandonada la tanda, llevando el peor tiempo de su clase de dicha tanda más 20 segundos), asimismo deberá estar completa a bordo del vehículo durante todo el recorrido de la prueba especial, de acuerdo con los casos previstos en el presente Reglamento.*

El abandono de parte de uno de los miembros de la tripulación dentro del recorrido de la prueba especial (aunque sea parcial) o la admisión de otra persona a bordo del vehículo (salvo caso de transporte de un accidentado) acarreará consigo una sanción que podría llegar hasta la exclusión de la competencia.

Art. 57.2 DISCIPLINA DEPORTIVA. -

Los participantes y cualquier adherente (persona, concurrente, responsables del equipo) se comprometen a las siguientes normas de Disciplina Deportiva, las cuales se hallan inscritas a título enunciativo y no restrictivo dentro del presente Reglamento.

Asimismo, cualquier acto de indisciplina, de comportamiento indebido o antideportivo será sancionado por la autoridad pertinente con penas que, en función a la gravedad de la falta, irán desde llamadas de atención, multas económicas, penalización en tiempo, exclusión de la prueba y posterior suspensión del Campeonato Departamental.

Art. 57.3 OBLIGACION DE OBEDIENCIA. -

Los participantes obedecerán sin réplica a las autoridades de la prueba:

- Comisión Departamental.
- Comité organizador de la Competencia.
- Controles y Cronometristas.
- Otros que se puedan determinar en el Reglamento Particular de la Prueba.

Aquellos que no lo hagan serán sancionados en la forma prevista en este reglamento.

Art. 58. CEREMONIAS Y ACTOS OFICIALES. -

Las tripulaciones premiadas, obligatoriamente deberán presentarse completas a la Ceremonia de premiación, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados.

En caso de ausencia sin justificación perderán los trofeos y puntos.

Art. 59 LEYENDAS

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Art. 59.1. Todos los vehículos en competencia deben estar numerados.

La publicidad que llevan los vehículos es libre (. PERMITIENDO LA COLOCACION OBLIGATORIA DE LA PUBLICIDAD OFICIAL DE LOS ORGANIZADORES).

Se prohíbe las publicidades de carácter político, religioso, racial e inmoral.

Art. 59.2. En algún lugar bien visible del vehículo se deben indicar los nombres y grupos sanguíneos de la tripulación en letras de una altura mínima de 4 cm. y 6 cm. altura máxima con letras de imprenta.

Art. 59.3. Los competidores son responsables de asegurarse de que todos los números y leyendas obligatorias de su vehículo sean visibles en todo el transcurso de la competencia.

Los competidores serán penalizados con Bs.300 por la leyenda faltante al momento de la verificación administrativa o al momento del ingreso a la pista de competencia.

Esta penalización se hará efectiva en la última prueba del día en la que participe la tripulación.

Esta sanción estará a cargo de las Autoridades de la Prueba.

Art. 59.4. Está prohibido exhibir publicidad en los lugares que impidan la visión de la tripulación a través del vidrio del parabrisas, luneta, ventanillas laterales delanteras.

Art. 60 VERIFICACIONES

Art. 60.1. Todo vehículo participante deberá presentarse como mínimo con un miembro de la tripulación, a la Verificación Administrativa y de Seguridad.

El Orden de Presentación a ésta Verificación será determinado por el Comité Organizador.

Art. 60.2. A todo vehículo que sea presentado al Comisariato Técnico para la Verificación Administrativa y de Seguridad, después de la hora señalada, se le impondrá la penalización de Bs. 200 previa presentación de una carta para ser revisado.

Art. 60.3. Los vehículos que no hayan pasado la verificación respectiva, le será denegada la largada (no podrá participar).

Art. 60.4. Las marcas de Identificación podrán ser puestas sobre un punto cualquiera del vehículo y en cualquier momento de la Competencia, el Comisariato Técnico de la Prueba podrá proceder a la Verificación de las mismas.

Art. 60.5. Todo fraude constatado en el hecho de presentar como intacta las marcas de Identificación retocadas, acarreará la exclusión de la tripulación de la competencia.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

Art. 60.6. *La Tripulación será responsable de velar para que las marcas de sus vehículos estén visibles hasta el fin de la Competencia.*

Art. 61 BOXES

La velocidad de circulación dentro de Boxes es de máximo. 30 Km/circular a alta velocidad o de forma imprudente será sancionada por los comisarios deportivos.

La primera infracción con 2 seg. La segunda con 3 seg. Y la tercera con la exclusión. El ingreso a Boxes solo será permitido a un vehículo de auxilio.

- el piloto que no clasifique se lo declara como abandonado de la prueba.

Art.62 CIRCULACIÓN

Art. 62.1 *Los mecánicos y/o vehículos de auxilio no pueden hacer servicios o Reparaciones dentro de la Prueba Especial o del Sector bajo pena de exclusión.*

Si la Tripulación tuviera una conducta indecorosa con otro competidor o con el público será aplicada una penalización.

Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta cometida por los miembros de la tripulación, será juzgada por el Comisariato Deportivo, el cual, pronunciará toda eventual.

Art. 63 CONTROL FINAL.

Art. 63.1 *Verificaciones de oficio. Si la comisión decide hacer verificaciones de oficio, queda a su criterio decidir sobre cual categoría lo realizará.*

El procedimiento será de verificar los 3 (tres) primeros puestos de la categoría.

Art. 63.2 *Si existe sospecha por parte de los comisarios técnicos y deportivos o hubiese una o varias protestas escrita(s) y entregada(s) a la Comisión Directiva del Campeonato Departamental (o a las Autoridades de la Prueba) sobre una máquina que estaba en competencia, esta será sometida a una verificación final donde se determina si cumple con el reglamento.*

El trabajo de desarme de las partes del vehículo en cuestión corre a cargo del competidor con sus respectivos mecánicos.

Art. 63.3 *El monto de la protesta es de U\$ 300.- Si el denunciado resulta culpable el monto será devuelto al denunciante y si no es hallado culpable el monto no será devuelto.*

Art. 63.4 *En el caso que un competidor se resista al control o desarme de algunas partes de su vehículo se considera fuera de reglamento y será automáticamente excluido de la*

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

clasificación (descalificado) de la Competencia (no recibe puntos ni trofeos), (se entenderá que se resiste al momento de no colaborar con las autoridades para el esclarecimiento de la situación con sus mecánicos u otras circunstancias análogas).

Art. 63.5 *Si la máquina verificada no está conforme expresa el reglamento será descalificada de la competencia (no recibe puntos ni trofeos).*

Art. 64 RESULTADOS.

El vencedor es aquel que ha realizado el menor tiempo de la prueba especial considerada FINAL, sumadas las penalizaciones correspondientes.

El resto de las posiciones serán determinadas siguiendo el mismo criterio.

En cuanto al sistema de publicación de los resultados, o si existieran empates durante el Campeonato los comisarios deportivos toman las decisiones para resolver el inconveniente.

Estas modalidades de competencia AUTODROMO RALLY CROSS, forma parte del Campeonato Departamental 2019 organizado por la Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de Santa Cruz "CHINO MENDEZ" ADECRUZ.

REGLAMENTO DE SUPER PRIME

1. ORGANIZACIÓN

1.1. REGLAMENTACIONES

El Supe Prime se disputará de conformidad con el Reglamento Deportivo Automovilístico y sus anexos, el Código Deportivo Internacional y sus anexos, las disposiciones generales para Rally, aplicables en Campeonatos de Rally los Reglamentos Deportivos del Campeonato Nacional.

1.2 DEFINICIÓN

Asociación de Automovilismo Deportivo Santa Cruz “Chino Méndez” (**ADECRUZ**), lanza el **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE SUPER PRIME 2019**

Secretaría de la Prueba:

En Santa cruz: Oficinas Av. Beni # 240 entre el 4º y 5º anillo

Teléfono: 345-2421

En la Competencia: Parque de Asistencia, en el Autódromo Santa Cruz ubicado en el kilómetro 13 de la antigua carretera a Cochabamba.

1.3. AUTORIDADES DE LA PRUEBA

1.3.1. FISCALIZACIÓN

Sera Fiscalizados por la comisión deportiva de ADECRUZ

1.3.2 DIRECCION DE LA PRUEBA

La dirección de la prueba será conformada antes de cada competencia la cual saldrá en la convocatoria el día del lanzamiento.

2. PUNTUABILIDAD:

Esta Competencia, tiene inserta dentro de su estructura del Campeonato Departamental de Súper Primes.

Se correrá con el esquema de mangas finales.

Los resultados de todos los lugares para esta fecha del Campeonato se sacarán de la suma de los tiempos realizados en las dos pasadas al circuito.

Esta competencia es puntuable para el Campeonato Departamental de Súper Primes, en forma independiente para pilotos, según lo indicado en el reglamento general. La puntuación será tal como se indica en el reglamento deportivo 2019.

2.1 PUNTAJE PARA EL CAMPEONATO DE SUPER PRIME

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

1° lugar	10 puntos
2° lugar	8 puntos
3° lugar	7 puntos
4° lugar	6 puntos
5° lugar	5 puntos
6° lugar	4 puntos
7° lugar	3 puntos
8° lugar	2 puntos
9° lugar	1 puntos

Los campeones departamentales serán los pilotos que hayan obtenido más puntos y haber corrido 4 (cuatro) de las 6 (seis) pruebas convocadas durante la temporada del Campeonato 2019.

Y además se asignara el 50% del puntaje del puntaje de la fecha

2.2 SUPER ESPECIAL

A la competencia, se le otorgará carácter de Súper Especial, sobre un trazado de 4,2 Km. Aproximadamente, sobre piso de tierra en un trazado circular del tipo circuito sin fin de pistas aproximadamente paralelas con cruce de pistas.

2.3 REGLAMENTACIÓN PARA EL SUPER ESPECIAL

Se usará el reglamento del Campeonato Nacional de Rally en su capítulo de Súper Especiales, complementado con lo siguiente:

Por tratarse de una competencia sólo de Súper Prime y no de un rally no se asignarán tiempos a los sectores, y sólo se asignará un horario límite de presentación para cada tripulación en el parque cerrado previo a la largada. Será responsabilidad de la tripulación conocerla y solicitarla a los jueces de largada.

Sobre un trazado total acumulado aproximado de 4,2 Km, con largadas desde distintos puntos del circuito que llamaremos largada A y largada B.

Las largadas A se encuentran al frente de la tribuna, y la B se encuentra en la misma dirección, pero en el circuito contrario.

En estos circuitos, largarán simultáneamente 2 coches que darán dos vueltas al circuito (una vuelta en el interno y la otra en el externo); El auto que larga por la parte extrema recorrerá una vuelta por todo el circuito externo y luego pasará al circuito interno donde recorre todo el circuito hasta llegar a la meta en dirección de donde largo. El auto que largué por la parte interna recorrerá una vuelta por todo el circuito interno y luego pasará al circuito externo donde recorrerá todo el circuito hasta llegar a la meta en dirección de donde largo.

La organización dispondrá las partidas de 2 autos en grupos predeterminados, homogéneos en clases y con grillas formadas en orden de acuerdo al ranking del Campeonato de Súper Primes de la siguiente manera.

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

- Se dispondrá de tantos grupos de clasificación necesario para que todos los autos inscritos en la categoría participen de las clasificaciones. Así por ejemplo si hay 12 autos inscritos, se harán $12/2 = 6$ grupos de largada.
- Se realizará un sorteo para conformar las duplas y el orden de largada, en caso de que la cantidad de corredores sea impar, el corredor que quede sin pareja correrá solo.
- En caso de que algún corredor no pueda partir será reemplazado por el corredor que le sigue de acuerdo al orden del sorteo.
- Una vez empieza la carrera todos los corredores deberán estar listos para poder competir o entrar en rempaza del corredor que no pueda partir.
- El tiempo total de cada competidor, será la suma de los tiempos obtenidos en ambas mangas largando desde puntos opuestos sumado a las penalizaciones impuestas dentro del sector comprendido en estos especiales.

- En caso de empate, para todos los efectos de clasificación o puntajes al Campeonato, será ganador aquel equipo que haga mejor tiempo en la primera manga. Si persiste el empate, se comparará usando el tiempo a la centésima de segundo.

- Si una tripulación no puede completar el recorrido de una prueba Súper Especial su auto deberá ser retirado y trasladado al ingreso del Parque Cerrado adjunto al Parque de Asistencia. El retiro del auto será inmediato en caso que éste obstaculice la continuación del desarrollo de la competencia o inmediatamente al final en caso de que la competencia pueda continuar.
- En ambos casos, a la tripulación se le asignará para esa prueba un tiempo de tres minutos más que el mejor tiempo empleado para la misma si el coche no alcanzó a trasponer la línea de meta.
- A cualquier auto que supere el tiempo máximo de el mejor tiempo más tres minutos, también se le asignará dicho tiempo.

3. DESCRIPCIÓN

3.1 Distancia total aproximada de la Competencia: Total 4,2 Km por serie.

Tipo de Superficie: Pruebas Especiales, tierra.

4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 CAMPEONATO DEPARTAMENTAL, ADECRUZ

Automóviles homologados de acuerdo a la reglamentación técnica para el **grupo "N"** en artículos del reglamento del Campeonato.

Clase RC2

Clase PROTO

Clase RC2N

Clase RC2N N

5. INSCRIPCIONES

El valor de las mismas es de Bs. 300

5.1 El número mínimo de corredores para habilitar la categoría es de 3 corredores.

6. PUBLICIDAD OFICIAL (puertas ADECRUZ)

6.1 En las pruebas DEPARTAMENTALES, como espacio publicitario, las puertas delanteras Izquierda y Derecha de los vehículos pertenecen a ADECRUZ, **en tal sentido los vehículos deberán presentarse a la inspección técnica con las puertas libres de publicidad.**

- Los participantes recibirán en la inspección técnica los autoadhesivos correspondientes.
- La colocación de dichos autoadhesivos publicitarios en las áreas correspondientes es obligatoria. El no cumplimiento de esta disposición se sancionará con la **exclusión de la Prueba.**
- La Comisión Deportiva, aplicara la multa del posible daño económico que ocasionare con la empresa patrocinadora de la competencia.

6.2 Es obligatorio los números de capot y laterales de puertas, adhesivo de parabrisas y luneta. La instalación de los números laterales de puertas es desde el inicio delantero de éstas.

6.3 Es responsabilidad de las tripulaciones el solicitar los elementos de publicidad obligatoria a la organización con la debida antelación.

7. OBLIGACIONES GENERALES

7.1 RECONOCIMIENTOS

7.1.1 Solo se podrá hacer reconocimientos el día la competencia bajo la supervisión de los comisarios deportivos, queda prohibido hacerlo días antes de la competencia

7.2 PARQUES CERRADOS

Sólo habrá un parque cerrado previo a la largada de cada serie tanto clasificatoria o finales a las que se les asignará un horario límite de ingreso para cada tripulación.

Las reparaciones y/o trabajos en los coches de competencia son libres en horario, salvo dentro del parque cerrado previo a cada participación y dentro de la pista donde los trabajos están prohibidos.

Los tres primeros autos después de su última participación quedarán en parque cerrado a disposición de los comisarios para su revisión.

7.3 PARQUES DE ASISTENCIA.

El único Parque de Asistencia será en la zona de boxes.

8 VERIFICACIONES TECNICA Y ADMINISTRATIVA

8.1 Las verificaciones Técnicas y administrativas, se realizarán el día **viernes antes de cada carrera.**

8.2 A las verificaciones técnicas y administrativas se deben enviar los vehículos con sus documentos y elementos de seguridad para su revisión. (Cascos, Buzos, Guantes) etc. Para el auto es obligatorio presentar el pasaporte técnico, el permiso de circulación al día, revisión técnica, y la ficha de homologación y la licencia de piloto deportivo emitida por la FEBAD.

Se recuerda que se deben presentar los elementos de seguridad con su certificado de homologación vigente.

ES OBLIGATORIO COMPETIR CON LA INDUMENTARIA DEPORTIVA ADECUADA (GUANTES, BUZOS, CASCOS y HANS (cuellera)

9. REVISIÓN TÉCNICA FINAL

9.1 La revisión técnica final se realizará en un lugar a designar, y a esta revisión sólo podrán ingresar los concurrentes y mecánicos debidamente acreditados, quienes sólo estarán autorizados para estar en el entorno de su propio vehículo.

- En el momento de revisión de un auto, sólo podrán estar presentes los mecánicos autorizados del vehículo, el concurrente del mismo y los comisarios.
- Cualquier infracción a esta disposición será informada a los comisarios deportivos.
- Todos los vehículos quedarán a disposición del comisario técnico en el parque cerrado final.

9.2 Durante la competencia todos los vehículos estarán a disposición de la comisión técnica, e inclusive aquellos que hayan abandonado la prueba, la liberación de los vehículos deben solicitarla al comisario deportivo.

9.3 Todos los autos con primer, segundo y tercer lugar más los que el comisario deportivo indique, tendrán que ponerse a disposición del Comisario Técnico, para hacerse acreedor a los puntos que haya obtenido.

10. ESPIROMETRÍA

REGLAMENTO DEPARTAMENTAL DE AUTODROMO 2019

De acuerdo a comunicación recibida por la Viceministerio de Deportes, los Pilotos y navegantes deberán aceptar el control de alcohol y antidoping, si así se dispone.

- El grado máximo para participar de la prueba será de 00.50 %, si diera más de lo permitido el piloto o navegante será inmediatamente excluido de la prueba.
- El público asiste a la competencia bajo su exclusivo riesgo y deberá observar y dar cumplimiento a las áreas restringidas y las disposiciones de seguridad.

11. PREMIACION FINAL

La premiación final que es parte de la competencia, y por tanto es de carácter obligatorio para piloto. **DE NO PRESENTARSE PERDERA LOS PUNTOS COMO TAMBIEN EL PREMIO**

Se premiará a los tres primeros de cada categoría con trofeos (pilotos) y con medallas (navegantes) en cada fecha.



ADECRUZ
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO DE SANTA CRUZ

Chino Mendez